



pesetas, importe de los daños que se le causaron a dicho Sr. por D. Pedro Escriche.

aprobar una propuesta de la Comisión de Fomento, en el sentido de que se satisfaga al vecino parcelista propietario del monte Cidr Grande Don Triceto Guillén, la suma de 150 pesetas, importe de los daños y perjuicios que se le causaron a dicho Sr. por Don Pedro Escriche, cuya cantidad abonará directamente el Ayuntamiento con cargo a la consignación de imprevistos del vigente presupuesto ordinario de gastos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las ocho y veinticinco minutos de la noche, extendiéndose la presente acta que firman todos los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico

J. Mayo

C. Fabre

Manuel Borch

J. Puig

Juan Yáñez

Angel Lora

Simón Marín

Pascual Rodríguez

José Ferrer

José Riera

Frederick

Don Juan Ferrer
Luis Vázquez

Sesión ordinaria de 4 de Mayo de 1936

Sres. concurrentes
Presidente
x Fabre
Cementos
x Bayona

En la Ciudad de Cienfuegos a cuatro de Mayo de mil novecientos treinta y seis, siendo las siete de la tarde, y previa convocatoria, al efecto, se reunieron en el Salón de Actos Públicos

Sanchez Batea x
Marin x
Bosch x

Concejales

Soler x
Millan x
Aguilar x
Sanchez Marco x
Villarroya x
Abril x
Audy x

Secretario

Navarro

Aprobar el acta de la sesion anterior.

Concilio la Corporacion un oficio del Sr. Arquitecto municipal, sobre que se restrinja la entrada al publico en el Salon de sesiones, por la estructura del piso del mismo.

Concilio el Ayunt.^o de comunicaciones del servicio Catastral, que acorda se faciliten los planos, practicos y caballerias que se interesan

Declarar soldado util para todo servicio y levantarle la nota de pinguo al moro Alejo Martinez Utrillas.

de estas Casas Consistoriales los señores Concejales expresados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Pedro Fabre Vicente, al objeto de celebrar sesion ordinaria con arreglo a la orden que en la citada convocatoria se expresa, habiendo escusado su asistencia el Sr. Munor que se encuentra enfermo.

Despacho ordinario

Abierto publicamente el acto, se dio lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad de todos los señores concurrentes.

Quedo enterada la Corporacion de las disposiciones oficiales publicadas desde la ultima sesion, y de la correspondencia oficial recibida, acordandose su mas exacto cumplimiento.

Concilio la Corporacion con caracter urgente, de una comunicacion del Sr. Arquitecto municipal con el informe de la Comision de Gobernacion y la Provision de la Alcaldia de hoy fecha por la que se ordena que en atencion a la estructura del piso de este Salon de Sesiones, se restrinja la entrada del publico al mismo, permitiendo tan solo que entren durante las sesiones las personas que quepan sentados en los bancos en rededor del Salon.

Tambien concorre la Corporacion de las comunicaciones del servicio Catastral que ha de llevar a cabo el Catastro de Rustica en las Bajas de Villaspesa y Concilio de este termino municipal acordandose se faciliten a los topografos destinados a dicha labor tecnica, los planos, practicos y caballerias necesarias para efectuar los referidos trabajos.

Al tener conocimiento de hallarse sirviendo en el Ejercito con destino en el Regimiento de Cazadores de Montesa H.^o de Caballeria en Barcelona, el moro del actual Recemplazo Alejo Mar-



tiene Utrillas, que fue declarado prófugo por no haber asistido a los actos de la clarificación y declaración de soldados, se acuerda por unanimidad levantar a dicho moro la nota de prófugo, y declararlo soldado útil para todo servicio, voluntario en el Ejército.

Recurrir de la sentencia dictada por el Tribunal Contencioso en el recurso interpuesto por D. Leopoldo Brin, contra providencia de la Alcaldía que ordenó la incautación de la fianza constituida como Gestor, para ante el Tribunal Supremo, con el voto en contra de los Sres. Sánchez Marcos y Aguilar.

Vista la sentencia del Tribunal Contencioso Administrativo dictada en recurso interpuesto por Don Leopoldo Brin, Gestor de Arbitrios asegurados, contra providencia de esta Alcaldía que ordenó la incautación de la fianza que tenía constituida como Gestor, y por cuya sentencia se revoca el acuerdo de referencia, se acuerda recurrir de la referida sentencia para ante el Tribunal Supremo, con el voto en contra de los Sres. Sánchez Marcos y Aguilar.

Adherirse este Ayuntamiento al acuerdo del Sr. D. Toledo, para recurrir sobre la Orden del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión por la que se dispone quedar obligados los Ayuntamientos a abonar a los Médicos de Asistencia Pública, quinquenios a partir de 1.º de enero último.

Al tener conocimiento de la Orden del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión inserta en la Gaceta del día 29 de Abril último, por la que se dispone que los Ayuntamientos queden obligados a abonar a los Médicos de asistencia Pública, quinquenios a partir de primero de enero último, y vista igualmente una carta del Sr. Alcalde de Toledo, se acuerda enviar a dicha Corporación municipal la adhesión de este Ayuntamiento para el recurso que se entablará a los efectos de que no perciban dichos facultativos sus quinquenios hasta que no hayan transcurrido cinco años de la promulgación de la Ley.

Admitirle la renuncia al Concejal Sr. Muñoz del cargo de Vice-Substituto del expediente que se le instruye al funcionario Sr. Carlos Guadarrama, y designar para dicho cargo al Concejal Sr. Jaurri.

Visto un oficio del Sr. Concejal Don Luis Muñoz renunciando al cargo que se le confirió por esta Corporación de Vice-Substituto del expediente contra el Auxiliar Administrativo Sr. Carlos Guadarrama Martín, por hallarse enfermo, la Corporación, estimando justas las causas que aduce el renunciante, acuerda por unanimidad admitir la dimisión formulada, y en su lugar designar nuevo Vice-Substituto, cuyo nombra-

Aprobar varias facturas y documentos justificativos de pago.

nimiento recae en el Concejal Don Adriañ Jauri Dols.

Conforme a lo informado por el Sr. Interventor municipal y Comisiones respectivas, se acordó aprobar los siguientes pagos con cargo a sus correspondientes comisiones correspondientes:

De una relación de gastos ocasionados con motivo de las elecciones para Compromisarios formulada por la Alcaldía Presidencia, importante 346 pesetas.

De una factura formulada por Don Santiago Calve por suministro de trigo con destino a la alimentación de las palomas de la Escalinata, importante 523'20 pesetas, que se aprueba en el sentido de que los 1.070 Kg. de trigo se tarifen al precio de 43 pesetas en lugar de las 48 a que factura el trigo y satisficiendo su importe de 468'70 pesetas.

Seguicamente y en cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Reglamento de aplicación de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo, se acordó designar al Oficial Mayor de este Ayuntamiento, Jefe del Negociado de Quintas, como Comisionado para el acto de la Revisión ante la Junta de Clasificación de la provincia.

Fuente de manifiesto el expediente incoado para cubrir una vacante de Sereno existente en dicho Cuerpo por fallecimiento de Don Blas Sanguente, la Corporación visto el diligenciado del mismo y teniendo en cuenta el acta levantada por el Tribunal examinador, con motivo del examen de aptitud celebrado el día 30 de Abril último del que resultaron ser aptos para dicho cargo los concursantes Don Modesto Calve Sánchez, Don Pablo Muñoz Berale, Don Gregorio Sánchez Sebastián, Don Cornelio Rueda Galamir, Don Mariano Martín Fabre, Don Ramón de Gracia Sándara, Don José M.^a Bayunta Sánchez y Don Pedro Blasco Muñoz, se manifestó por la Presidencia

Designar al Oficial de Quintas D. Daniel Sanguela, como Comisionado para el acto de Revisión ante la Junta de Clasificación de la provincia.

Designar Sereno Municipal a Don Gregorio Sánchez Sebastián.



cia que se estaba en el caso de efectuar el nombramiento del concursante para dicha plaza, y suspendida que fué por cinco minutos la sesión para que los Sres. Concejales se pusieran de acuerdo, se verificó la votación secreta en una urna preparada al efecto, cuyo escrutinio dió el siguiente resultado:

Don Gregorio Sánchez Sebastián... 6 votos

» Ramón de Gracia Lizáudara... 3 id.

» Carmelo Rueda Falomir... 2 id.

En blanco... 1 id.

Total... 12 votos

En su consecuencia la Presidencia manifestó que siendo doce los señores Concejales concurrentes y votantes, y no habiendo obtenido ninguno de los nombrados el quorum necesario que es el de siete votos, se procedió a verificar la segunda votación, la que efectuada que fué, dió el siguiente resultado:

Don Gregorio Sánchez Sebastián... 7 votos

» Ramón de Gracia Lizáudara... 2 id.

» Carmelo Rueda Falomir... 2 id.

En blanco... 1 id.

Total... 12 votos

En vista del precedente resultado la Presidencia declaró quedaba nombrado Sereno Municipal Don Gregorio Sánchez Sebastián con el haber de 2.100 pesetas, y demás derechos reglamentarios.

Quedó acordado por unanimidad, a petición del Sr. Administrador del Cementerio municipal, la aprobación de moundas parciales de restos cadavéricos en el Cementerio municipal, de conformidad con los informes que obran en el expediente respectivo, que serán trasladados al Sr. Director del Establecimiento.

Habiendo fallecido el Guardia Municipal Don José Valero Navarro, y a propuesta del Negociado de Personal y Comisión de Gobernación, se acordó por unanimidad conceder a la Viuda

Aprobar moundas parciales de restos cadavéricos en el Cementerio municipal.

Conceder a la viuda del Guardia Municipal Don José Valero Navarro, la pensión de 720 pesetas anuales.

Colocar luces de alumbrado público en el Camino del Campillo, B.º de D. Dolores Romero y Plaza de Eros vieja.

Aprobar la distribución de fondos para el mes en curso.

Aprobar el estado comparativo de la recaudación de arbitrios, comparado con el de igual mes del año anterior.

Autorizar a D. Basual Martín Grao para establecer un servicio de automóvil en la Plaza de Carlos Castel

Desestimar lo interesado por el Teniente de las fuerzas de Asalto de esta Ciudad, quien solicitaba un aparato telefónico, en la prevención-Quartel de dichas fuerzas.

Del finado D.º Leonor Brinquiz Lourales, la pensión anual de 720 pesetas, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 79 del vigente Reglamento de Funcionarios de esta Excm. Corporación.

Ochoo segundo y teniendo en cuenta las instancias formuladas por los vecinos Don Tudalecio de Gracia y otros; Don Constantino Martín Rojo y otros, y D. Juan Gracia Barda y otros, interesando se dote de alumbrado eléctrico el Camino del Campillo, Barrio de D.º Dolores Romero y Plaza de Eros vieja, se acuerda de conformidad con lo interesado, teniendo en cuenta el presupuesto de instalación formulado por Celidínamica Euroleuse y que asciende a 37'30-21'25 y 17'25 pesetas respectivamente.

Seguidamente quedó aprobada la distribución de fondos para el mes en curso, formulada por el Sr. Interventor municipal y que se fija en 117.868'31 pesetas.

De la misma forma quedó aprobado el estado comparativo de la recaudación por ingresos afirmados en el pasado mes de marzo, comparado con el de igual mes del año anterior.

A petición propia se acordó autorizar a Don Basual Martín Grao para estacionar a disposición del público, un automóvil del servicio de alquiler que se situara en la plaza de Carlos Castel previo pago de 7'50 pesetas mensuales, y siendo esta autorización provisional, interesa hacer constar, que el Ayuntamiento podrá en cualquier momento que lo crea oportuno, retirarle la autorización sin que le quepa la solicitante ninguna clase de derecho.

Se acordó desestimar lo interesado por el Sr. Teniente Jefe de las fuerzas de Asalto que interesaba se instalara en la prevención-cuartel en que se hallan alojadas aquellas, un aparato telefónico con cargo a los fondos municipales, desestimación.



Sustituir por piedra de caliza en lugar de la llamada de Caudé, el bordillo de la calle de Luis de Sirval.

que se basa por entender que dicha carga es incumbencia exclusivamente del Gobierno.

Se acordó aprobar por unanimidad la moción-propuesta de la Comisión de Fomento, interresando que para la pavimentación de la calle de Luis de Sirval, obra que se realiza por Administración, se sustituya la clase de piedra para construir el bordillo que figura proyectada de la clase de Caudé por piedra caliza y que construirán los canteros vecinos que se encuentren en paro forzoso, al precio de cinco pesetas metro lineal, y facultando para la organización de estos trabajos a la Comisión proponente y Sección de Arquitectura.

Reponer el acuerdo de 9 de Marzo último, que formula en tal sentido el vecino de esta Ciudad D. Tomás Lafuente.

Visto el recurso de reposición que formula el vecino Don Tomás Lafuente contra el acuerdo adoptado en nueve de marzo último, la Corporación teniendo en cuenta el acta de reconocimiento levantada por la Comisión de Fomento y el informe jurídico del Sr. Letrado Asesor del Ayuntamiento, acuerda reponer el expresado acuerdo de 9 de Marzo, en el sentido de obligar al denunciante Don José Gómez Sánchez a que realice la acometida de su casa sita en Ronda de 4 de Agosto n.º 13 (48 antiguo) para evacuar las aguas a la alcantarilla, reservándole el derecho para que ejecute las acciones civiles que le asistan si estas aguas procedieran de la casa de Don Tomás Lafuente.

Conceder licencias de obras, a D.ª Carlota Villora, D. Manuel Rivera, D. Andrés Catebau, Don Julián Laureuela - Don Domingo Soriano - D. Eloy Sánchez - D. Delfín Cortés - D. Juan Benito - Joaquín García - Emilio López - Mariano Luriaga y otros varios.

Teniendo en cuenta los informes que obran en cada uno de los expedientes respectivos se acordó conceder licencia de construcción de edificaciones y de obras de reforma parcial a los siguientes peticionarios, libres de arbitrios de construcción a saber:

A D.ª Carlota Villora, en la zona industrial del Susaude.
A D. Manuel Rivera en la id. id. id.
A D. Andrés Catebau López, en el solar n.º 18 de la man.

ma 7.^a del Eusandhe.

A Don Julián Bauzela, en el solar n.^o 1 de la manzana 7.^a del Eusandhe.

A Don Domingo Soriano, en el n.^o 28 de la id.

A Don Eloy Andue, en el n.^o 4 de la manzana 2.^a

A Don Delfín Cortes en el n.^o 7 de la manzana 6.^a

A Don Juan Remón para reformar la fachada del Garage de su propiedad, en la Zona industrial del Eusandhe.

A Don Joaquín García en el Barrio de San Julián.

A Don Emilio López Torraquino en id. id.

A Don Mariano Luriaga en id. id.

A Don Agustín Calvo Romero, en la Carretera de Benet a Zaragoza.

A Don José Martín en el Barrio de las Cuevas del Puente de Bierrad.

A Don José Beres en la calle del Carrel.

A Don Gerardo Corella en la era del Aguilar.

A Don Joaquín Hernández en la calle de la Merced.

A Don Clemente Anar, en Domingo Gascón.

A Don Pascual Gómez, en la calle del Carmen (Arabal)

A Don Manuel Marconell en Severiano Soporito.

A Don Juan Giménez Bayo, en la calle de Olivas.

A Don Luis Langa, por Don Pedro Gilón en R. y Cajal.

A Don Salvador Soriano en Pablo Polesias n.^o 38.

A D.^a Josefa Clemente en San Benito n.^o 14 y

A Don Luis Maicaz, en Severiano Soporito n.^o 24.

Promogar por todo el mes de mayo el plazo de ejecución del pago del arbitrio por construcciones.

Como consecuencia del precedente acuerdo, se formuló una proposición por el Sr. Marín y que fué aprobada después de su toma en consideración y declaración de urgencia, en el sentido de que se amplie el plazo de ejecución de pago del arbitrio de construcciones para todas las solicitudes de obras por todo el mes de mayo en curso, bien entendido que tanto las que se concedan en dicho plazo como las ya autorizadas anteriormente, habrán de haber comenzado su realización antes del 1.^o



Elevar a definitiva la adjudicación del solar n.º 18 de la manzana 7.ª del Eusanche a favor de D.ª Ramona López Vicente.

del próximo junio, y que pasada dicha fecha se cobrará el arbitrio a las que no hayan empesado. Se acordó por unanimidad elevar a definitiva la adjudicación que hizo la Mesa de la su-
basta que tuvo lugar el día 25 de Abril último por la que se adjudicó provisionalmente el solar n.º 18 de la manzana 7.ª del Eusanche (Casas baratas) de 150 metros cuadrados, que al precio de 6 pesetas unidad ascendió la venta a la suma de 900 pesetas, adjudicación que se hace a D.ª Ramona López Vicente, quien vendrá obligada a ingresar en Arcas Municipales el importe de la adjudicación dentro de los cinco días siguientes al en que se le notifique este acuerdo y facultando al Sr. Alcalde Presidente para el otorgamiento de la correspondiente escritura.

Despacho extraordinario

Facultar al Sr. Alcalde para que pueda trasladarse a Madrid, con el Gobernador Civil y P.º de la Diputación, para gestionar en Madrid para realizar de obras pendientes en esta Ciudad de Teruel.

Por el Sr. Alcalde Presidente se manifiesta que ha cambiado impresiones con los señores Gobernador Civil y Presidente de la Diputación Provincial, y como quiera que con las obras concursadas no podría resolverse de una manera definitiva el paro obrero en esta localidad, habían estimado dichas autoridades que se estaba en el caso de realizar gestiones en Madrid conducentes a la realización de las obras pendientes de interés público y nacional, como son entre otras la aceptación por el Estado de los solares que se le ofrecieron para construir el Instituto de 2.ª Enseñanza y la Cárcel Provincial, así como al mismo tiempo ver el medio de que se revuelva y conceda a este Ayuntamiento el Régimen Económico del Eusanche. En su vista la Corporación tras breves palabras del Sr. Auduj, acuerda facultar al Sr. Alcalde para que pueda trasladarse a Madrid con tal fin si lo creyera conveniente y que se satisfagan los gastos que traiga.

Basar a la Comisión de Gobernación para que proponga lo conveniente, sobre la provisión de la vacante en el Cuerpo de la Guardia municipal.

Propuesta del Sr. Manu, sobre que se derogue el acuerdo sobre el repeso del pan y se dé el justo, acordándose pase el asunto a estudio de la Comisión de Abastos, y dese propuesta para ser discutida en la próxima sesión.

consigo esta gestión con cargo a la consignación correspondiente.

Previa toma en consideración y declaración de urgencia, se aprobó una propuesta del Sr. Cuduj, en el sentido de que existiendo una vacante en el Cuerpo de la Guardia Municipal por fallecimiento de Don José Valero Navarro, pase el asunto a la Comisión de Gobernación, para que acuerden lo conveniente a los efectos de provisión de la referida vacante.

Por el Sr. Manu se manifiesta, que hace unos tres o cuatro sesiones, se adoptó un acuerdo referente al repeso del pan, aprobándose una moción de la Comisión de Abastos en el sentido de facultar a los tahoneros y panaderos para que dieran a los consumidores unos tickets equivalentes a la falta de peso de pan que usaran, y se da el caso absurdo, de que no se pesa el pan ni se dan tickets; proponiendo en su consecuencia, que se derogue el acuerdo referido y que se obligue a los panaderos a que se dé el peso exacto en cada pieza de pan. Se extiende en consideración en defensa de su propuesta el Sr. Manu, y tras de breve intervención del Sr. Sánchez Batea y Sánchez Marco, se acuerda, que dada la naturaleza del asunto, pase el mismo a estudio de la Comisión de Abastos para que estudie lo conveniente desde el punto de vista técnico y administrativo y eleve la correspondiente propuesta para ser discutida en la próxima sesión que celebre el Ayuntamiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión a la nueve menos veinte minutos de la noche, extendiéndose la presente acta que firman todos los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico

J. Manu

P. Fabre

*Manuel Bosch**Domingo Albril**Simón Marín**Rafael Aguilar**Primitivo**Angel Soler**Primitivo*
*Francisco Villarroya**Jose Soler**Francisco*

Sección ordinaria de 11 de Mayo de 1936

Sres. concurrentes
Presidente

Bayona x
Concejales

Sánchez Batea x

Marín x

Bosch

Concejales

Soler

Aguilar x

Sánchez Marco x

Villarroya x

Munoz x

Fernán x

Jauri

Albril x

Secretario

Navarro

En la Ciudad de Teruel a once de Mayo de mil novecientos treinta y seis, siendo las siete de la tarde y previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Actos Públicos de estas Casas Consistoriales los Sres. Concejales expresados al margen bajo la Presidencia del primer Concejale de Alcalde Don José Bayona Benizado, al objeto de celebrar sesión ordinaria con arreglo a la orden que en la citada convocatoria se expresa.

No asisten a esta sesión el Sr. Alcalde Presidente que se halla en Madrid gestionando asuntos propios de este Municipio, ni los señores, Maicas, Saer y Melero que se hallan con licencia y el Sr. Millán que en su función de Comprovisario se halla en Madrid, no habiendo escusado su asistencia el Concejil Sr. Albril.

Abierto públicamente el acto, se dió lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad de todos los señores concurrentes.

Por el Sr. Presidente se manifiesta que antes de entrar a conocer del orden del día, hacia público y daba cuenta oficial de la fausta nueva acordada

Aprobar el acta de la sesión anterior.
Constar en acta la satisfacción del Ayuntamiento por haber sido elevado D. Manuel Bayona a la alta Magistratura de la República.